

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO 123 DEL 23 de julio de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y ADALBERTO PALACIOS COSSIO.

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **ADALBERTO PALACIOS COSSIO** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de orden de servicio 123 del 23 de julio de 2010.

ORDEN DE SERVICIO 123 DE 2010

1. OBJETO: "Prestar sus servicios como pasante de Contaduría, para apoyar a la Subdirección Financiera y Contable del Icfes, en los procesos de conciliación y análisis de cuentas en el segundo semestre del 2010".

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución de la orden de servicio se estableció hasta el 31 de diciembre de 2010.

3. VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.572.380) MONEDA CORRIENTE**, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

4. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO: Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirección Financiera y Contable del Icfes, como Supervisora de la orden de servicio 123 del 23 de julio de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 14 de marzo de 2011, la orden de servicio 123 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
31/08/10	2660	859.180
30/09/10	3739	678.300
28/10/10	4269	678.300
2/12/10	4534	678.300

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO 123 DEL 23 de julio de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y ADALBERTO PALACIOS COSSIO.

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
21/12/10	4772	678.300
TOTAL		3.572.380

Según el informe final de ejecución de la orden de servicio, suscrito por la Subdirección Financiera y Contable, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que ADALBERTO PALACIOS COSSIO y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo de la orden de servicio 123 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación de la orden de servicio, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridades social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la orden de servicio.

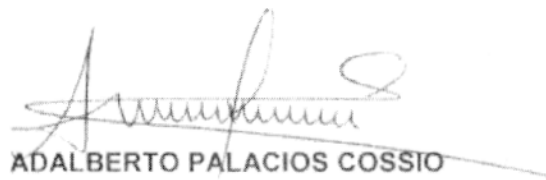
Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la orden de servicio 123 del 23 de julio de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día

25 ABR 2011


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES

Proyectó: Jaime M.


ADALBERTO PALACIOS COSSIO
Contratista